

EXPTE. 156/17 Servicio de impartición de clases de Esquí en la Estación de Alto Campoo (Campaña Blanca 2018)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente 156/17 relativo a la contratación del "Servicio de impartición de clases de Esquí en la Estación de Alto Campoo (Campaña Blanca 2018)", mediante procedimiento abierto y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe total de 54.220 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018.

2º.- La presente licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 25 de octubre de 2017 y en el perfil del contratante de la página web de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de Valladolid.

3º.- Al vencimiento del plazo previsto en la licitación para la presentación de proposiciones ha sido presentada una sola proposición a nombre de Escuela de Esquí Slalom S.L.

4º.- Con fecha 16 de noviembre de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 de la licitación, procediendo la admisión de la oferta presentada y pasando la misma a informe del servicio técnico correspondiente.

5º.- Con fecha 22 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación procede a dar lectura a la puntuación obtenida, por la proposición presentada, en los criterios evaluables mediante juicio de valor, a tenor de lo establecido en el informe emitido por el Sr. Jefe del Centro de Actividades de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente resultado:



LICITADOR	BONIFICACION A FAVOR DE LA ADMON. (0-5 puntos)	RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (0-10 PUNTOS)	MEJORAS CUALITATIVAS (0- 5 puntos)	TOTAL
Escuela de Esquí Slalom S.L.	5	8,40	4,69	18,09

En el mismo acto se procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitación con el siguiente resultado:

Licitador	Día Blanco	Curso de Esquí	Semana Blanca
Escuela de Esquí Slalom S.L.	15,00 €/plaza	38,00 €/plaza	59,50 €/plaza

6º.- Con la misma fecha (22 de noviembre de 2017), se constituye nuevamente la Mesa de Contratación, para dar lectura al informe técnico de valoración asignando las siguientes puntuaciones a la proposición presentada:

Empresa	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Oferta económica	TOTAL
Escuela de Esquí Slalom S.L.	18,09 puntos	80 puntos	98,09 puntos

Considerando que la oferta de Escuela de Esquí Slalom S.L. es ventajosa a los intereses de la Fundación Municipal de Deportes se propone la adjudicación del contrato a la misma, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

7º.- Con fecha 23 de noviembre de 2016 se ha requerido a la empresa Escuela de Esquí Slalom S.L. a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación a que allí se hace referencia. Dicho trámite ha sido cumplimentado en tiempo y forma constituyendo una garantía definitiva por importe de 2.240,50 €.

8º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ESCUELA DE ESQUÍ SLALOM S.L.** con **CIF: B47546700** de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de impartición de clases de esquí en la Estación de Alto Campoo (Campaña Blanca de 2018)" por un importe de 15 €/plaza (IVA incluido) en el programa "Día Blanco", 38 €/plaza (IVA incluido) en el programa "Curso de Esquí" y 59,50 €/plaza (IVA incluido) en el programa "Semana Blanca".

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de enero al 30 de abril de 2018, sin posibilidad de prórroga a su vencimiento.

TERCERO: El importe máximo del contrato queda fijado en 54.220,00 €, IVA incluido.

CUARTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de **54.220,00 € IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en la referida aplicación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 27 de diciembre de 2017

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez



DECRETO nº: **379/17**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 27 de diciembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Alberto Bustos García

Fco. Javier Prieto García